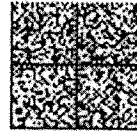


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO 0375 DE 2015

“Por la cual se designan Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo”

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9° del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 20 del artículo 9° del Decreto 4801, establece que una de las funciones de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-UAEGTD, es la de crear, conformar y asignar funciones a los grupos internos de trabajo y comités necesarios para el debido ejercicio de las competencias técnicas y administrativas que en materia de Coordinación se requieran.

Que mediante resolución No 002 de fecha 29 de marzo de 2012, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-UAEGTD, crea y organiza trece (13) grupos internos de trabajo en la entidad.

Que el artículo 15 del decreto 199 de 7 de febrero de 2014, establece que los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirá mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Que el acuerdo 005 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, aprueba el reconocimiento económico por Coordinación de grupos internos de trabajo, a los funcionarios de la entidad que tengan a su cargo la Coordinación o Supervisión de grupos internos creados mediante resolución, equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual.

Que existe presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia del año 2015, para atender el reconocimiento económico de las coordinaciones de los Grupos de Trabajo, creados mediante la Resolución 0002 del 29 de marzo de 2012, expedida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-UAEGTD.

1
C

CAAS

Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan Coordinadores de los grupos Internos de Trabajo"

Que mediante Resolución 267 de 2015, se nombró a **KARIN MANTILLA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 29.179.568 de Cali, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Dirección Territorial Magdalena de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la servidora pública **KARIN MANTILLA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 29.179.568 de Cali, quién se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, para ejercer la Coordinación del Grupo Jurídico de Restitución, de la Dirección Territorial Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: La servidora a quien se le ha asignado para ejercer la Coordinación del Grupo Jurídico de Restitución, de la Dirección Territorial Magdalena, percibirá mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo que ejerza tales funciones, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 MAY 2015


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel Franco
Cesar Garcia
Revisó: Carlos Planells
Fernanda Sánchez
Proyectó: Martha Ortega